

REF.: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO

RESOLUCIÓN N° 0597

SANTIAGO, 21 DIC. 2017

VISTOS:

Los antecedentes que se acompañan; lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 392 del 26 de junio del 2015, que aprueba el nuevo Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; el artículo 8 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el acuerdo primero del Acta de la Honorable Comisión Biblioteca N° 12 de 14 de Diciembre de 2012;; el formulario de requerimiento de compras N° 452 de 15 de noviembre de 2017 del Jefe Sección de Estudios, la orden de Compra N° 2020-519-CM17. De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el jefe de Sección de Estudios de la Biblioteca del Congreso Nacional, a través del formulario de requerimiento de compras N° 452 de fecha 15 de noviembre de 2017, solicita la adquisición de 1000 cuadernillos ✓ correspondiente a mini colección del Programa Bioética, desarrollada por el Departamento de Estudios de la BCN, para su uso en actividades de extensión y difusión del programa de bioética.
- 2.- Que los productos requeridos se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.-Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;

En mérito de lo anterior,



RESUELVO:

- 1.- Autorízase la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa **Productora Gráfica Andros Limitada, Rut N°79.957.340-7**, por la adquisición de 1000 (mil) librillos para el Programa Bioética, con Orden de Compra N° **2020-519-CM17**, de acuerdo a lo mencionado en los considerandos de la presente Resolución.
- 2.- Autorícese el pago, a dicho proveedor, del monto total (Impto. incluido) de \$ **2.414.034** (dos millones cuatrocientos catorce mil treinta y cuatro pesos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte del área requirente.
- 3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación Presupuestaria 002, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.



MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ
DIRECTOR
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

CBI/FAR/MAC/MMV/ADL/col